



Referencia:	<b>2022/4329S</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)</b>
<b>CONCEJALIA DE PERSONAL</b>	

## EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

### **“19. CONCEJALIA DE PERSONAL.**

**Referencia: 2022/4329S.**

### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PERSONAL SOBRE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN (CONSEJOS COMARCALES 2022).**

Incoado expediente de subvención para la ejecución del programa denominado **“Actuaciones para la conservación de espacios públicos y zonas verdes S.E.P.E. 2022. Consejos Comarcales de Empleo. Fases 1 y 2”**, para el cual se precisa la contratación a tiempo parcial de un total de 41 peones agrícolas, de los que se contratarán 21 peones agrícolas por el periodo de cuatro meses en su primera fase, y 20 peones agrícolas por un periodo de cuatro meses en su segunda fase, conforme consta en este expediente aprobado por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 24 de mayo de 2022. Resultando que se ha remitido a este Ayuntamiento, con fecha 19 de julio de 2022, con Registro nº 2022010346, escrito del Servicio Público de Empleo Estatal, notificando la resolución de concesión de subvención por importe de 203.197,45 €, para la ejecución del citado programa, con número de expediente 30008221D01.

Considerando los artículos 8.2.c) y 11.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre la posibilidad de contratación de personal laboral temporal.

Considerando la Disposición Adicional Novena del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba la Ley de Empleo sobre la posibilidad de celebrar contratos de las administraciones públicas de realizar contratos destinados a la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo previstos en dicha ley. Estos contratos no podrán tener una duración superior a doce meses.

Considerando que cumple los requisitos contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el R.D. 818/2021, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de Fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas, de acuerdo al procedimiento de selección establecido en la resolución de Resolución de 17 de marzo de 2022 de la



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publica el procedimiento de selección de personas trabajadoras y el plazo de presentación de solicitudes de participación en el programa de fomento de empleo rural “Consejos Comarcales de Empleo”, ejercicio 2022.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 12/09/2022, con nº de referencia 2022/596 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria de contratación de personal laboral temporal a tiempo parcial (80% de la jornada), bajo la modalidad contractual de Mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas para la activación del empleo establecido en la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba la Ley de Empleo, para cubrir 21 puestos de peón agrícola, por el periodo de cuatro meses en su primera fase, y 20 puestos de peón agrícola, por un periodo de cuatro meses en su segunda fase, con la categoría profesional de peón, para el desarrollo del programa denominado “Actuaciones para la conservación de espacios públicos y zonas verdes - S.E.P.E. 2022 Consejos Comarcales de Empleo - Fases 1 y 2”.

**Segundo.-** Girar oferta de empleo a la Oficina Pública del SEF ubicada en esta localidad, para cubrir dichos puestos, con sometimiento a la normativa anteriormente citada.

**Tercero.-** Facultar al Concejal delegado de Personal para la firma de los contratos y cuanto requiera la ejecución de la presente resolución”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a [fecha firma] de 2022

El Concejal Delegado de Recursos Humanos/Personal

Digitally signed by FELIPE GARCIA  
PROVENCIO - DNI 77542204G  
Date: 2022.09.30 09:18:43 CEST